



**S/Inf. 73
20 marzo 1974**

SECRETARIA

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

1. El martes 19 de marzo de 1974, el Excelentísimo señor doctor José Ricardo Martínez Cobo, Embajador del Ecuador en México, depositó con el Secretario General el Instrumento de Ratificación de su país de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo.

2. Esta Convención, en la que con este acto pasa a ser Parte el Ecuador, es el instrumento complementario del Tratado de Tlatelolco por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen expresamente la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

3. Hasta la fecha, la Convención ha sido ratificada por México y ahora por el Ecuador, pero ya la han firmado Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.